

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.152/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 048 de fecha 11 de Marzo de 2013 se conforma la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia, según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE ACCESO Y PERMANENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sra. Andrea PAICE o representante del Area a quien designe.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Titular: Prof. Karina FRANCISCOVIC – Suplente: Ing°. René ASUETA

CLAUSTRO DEL CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Titular: Sra. Graciela AGRASO – Suplente: Sra. Mónica REYES

CLAUSTRO DE ALUMNOS

Titular: Natalia VILLANUEVA – Suplente: Esteban LEHUE

CENTRO DE ESTUDIANTES

Titular: Juan Manuel CARO – Suplente: Jesica AZZOLINA

QUE mediante Disposición N° 334/13 se acepta la renuncia presentada por la Téc. Andrea PAICE al cargo extraescalafonario E027 Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Categoría 2, a partir del 22 de Mayo de 2013;

QUE por Disposición N° 335/13 se designa al AdeS. Luis SIERPE OYARZO en el cargo extraescalafonario E027 Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Categoría 2, a partir del 22 de Mayo de 2013 y hasta tanto sean requeridos sus servicios;

QUE mediante Nota N° 170/13 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario eleva el Acta elaborada por los alumnos de la Residencia Universitaria en la cual se consigna que se ha seleccionado a los alumnos Jesica AZZOLINA (Titular) y Brian CARRUEGO (Suplente) como representantes de la misma ante la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 048 de fecha 11 de Marzo de 2013 donde dice "...Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Sra. Andrea PAICE o representante del Area a quien designe..." deberá decir "...Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario AdeS. Luis SIERPE OYARZO o representante del Area a quien designe..." y autorizar la participación, con voz y sin voto, de los alumnos Jesica AZZOLINA (Titular) y Brian CARRUEGO (Suplente) en carácter de representantes de la Residencia Universitaria ante la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 048 de fecha 11 de Marzo de 2013 donde dice "...Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Sra. Andrea PAICE o representante del Area a quien designe..." deberá decir "...Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario AdeS. Luis SIERPE OYARZO o representante del Area a quien designe..."-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la participación, con voz y sin voto, de los alumnos Jesica AZZOLINA (Titular) y Brian CARRUEGO (Suplente) en carácter de representantes de la

///





UNPA

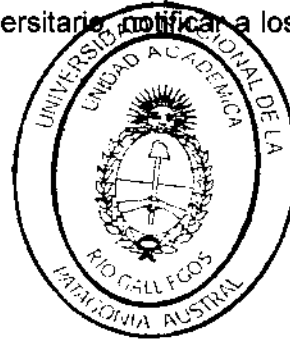
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Residencia Universitaria ante la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

337